



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

FECHA: Villavicencio, septiembre 29 de 2009.

HORA: Desde las 9:00 a.m. hasta las 3:30 p.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza".

ASISTENTES: REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside.
CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores.
OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados.
LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo.
GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-Rectores.
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General en funciones de secretaria del Consejo Superior Universitario.

AUSENTE CON EXCUSA: ROBERTO JAVIER CAMACHO CORTÉS, Representante del Presidente de la República.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación de quórum.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta anterior.**
No. 034, septiembre 10 de 2009.
- 3. Asuntos o informes del Señor Rector, Dr. Oscar Domínguez González.**
- 4. Proyectos de Acuerdo para segundo debate.**
 - 4.1 Por el cual se adopta la planta y se define la política de vinculación de profesores de la Universidad de los Llanos.
 - 4.2 Por el cual se amplía el alcance del Artículo 76 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.
 - 4.3 Por el cual se modifica el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035

29/Septiembre/009

Pág. 2 de 27

- 4.4 Por medio del cual se crea el programa académico, *Técnico - Profesional en Sistemas de Producción Avícola*”.
- 4.5 “Por medio del cual se crea el programa académico, *Técnico - Profesional en Sistemas de Producción Porcícola*”.
- 4.6 “Por medio del cual se crea el programa académico en *Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias*”.

5. Proyectos de Acuerdos para primer debate.

- 5.1. Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los convenios en la Universidad de los Llanos.
- 5.2. Por el cual se establece el sistema académico y curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del Acuerdo Superior No. 004 de 2009.
- 5.3. Por el cual se modifican las funciones señaladas a la Oficina de Asuntos Docentes, en los términos previstos en el Decreto 1279 de 2002.
- 5.4. Por el cual se deroga la Resolución Superior No. 028 de 2004, se ratifica la creación del Comité de Evaluación y Promoción Docente y se definen su conformación y funciones.

6. Proyecto de Resolución Superior.

- 6.1 Por la cual se ajusta el término del período del actual Rector, dando aplicación al artículo 26°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009.
- 6.2 Por la cual se determina el período del actual Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009.
- 6.3 Por la cual se determina el período del actual Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009.
- 6.4 Por la cual se determina el período del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009.
- 6.5 Por la cual se determina el período del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009.
- 6.6 Por la cual se determina el período del Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, dando aplicación al artículo 49°, párrafo transitorio del Acuerdo Superior No. 004 de 2009.
- 6.7 Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites correspondientes para los arrendamientos de los bienes inmuebles que se encuentren



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 3 de 27

en disposición para la prestación del servicio de fotocopiado y demás actividades inherentes al servicio en las Sedes San Antonio y Sede Barcelona, durante segundo periodo académico de 2009.

7. Año Sabático 2010.

8. Asuntos electorales.

9. Lectura de la Correspondencia.

10. Propositiones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente la Secretaria General, verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

El señor Rector menciona que atendiendo el llamado realizado por el Presidente de la sesión, realizará una corta intervención, teniendo en cuenta que, con anticipación se envió a cada uno de los consejeros la información correspondiente al punto 3; solicita retirar del orden del día los puntos 4.3 y 5.1, toda vez que, en lo relacionado con el primero, se realizarán los ajustes pertinentes por parte de la administración, esperando las observaciones y sugerencias que presenten los miembros de este Cuerpo Colegiado, en relación con el documento; mientras que, en lo que respecta al punto 5.1, considera que la elaboración de este documento está relacionada con el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la sesión señala que en lo atinente a los puntos mencionados por el señor Rector, tiene algunas observaciones, por lo tanto, solicita a la administración la presentación de un concepto jurídico en el cual se mencione la viabilidad jurídica de los proyectos, con anterioridad a la futura inserción de los temas en el orden del día.

El Representante de los Egresados expresa su deseo de realizar una buena revisión al informe presentado por la Contraloría General de la República el año inmediatamente anterior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 4 de 27

El Presidente de la sesión sugiere al Representante de los Egresados presentar de manera escrita su solicitud ante la Rectoría. Considera que los puntos 4.3 y 5.1 el orden del día, no deben ser abordados hasta tanto no se cuente con los comentarios de los consejeros y el concepto jurídico en el cual se mencione la viabilidad jurídica de los mismos.

El señor Rector menciona que teniendo en cuenta que en el desarrollo de la sesión se abordarán temas de carácter académico, solicita al Consejo Superior Universitario, la autorización para la participación del señor Vicerrector Académico.

El Presidente de la sesión hace un llamado de atención a los consejeros y a la administración, con el propósito de allegar oportunamente los comentarios relacionados con los puntos del orden del día, teniendo como fin, avanzar de manera adecuada en las temáticas que debe abordar esta Colegiatura.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día, con las modificaciones propuestas por el señor Rector.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el orden del día, con las modificaciones propuestas por el señor Rector.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Acta N°. 034, septiembre 10 de 2009.

El Presidente de la sesión menciona que en el párrafo 6 de la página 14, se debe modificar el texto “El Presidente de la sesión, solicita al señor Rector la construcción del plan de inversión,...” por:

“El Presidente de la sesión, solicita al señor Rector la elaboración del plan de inversión,...”

El Presidente de la sesión, somete a la aprobación de los consejeros el texto del acta correspondiente al desarrollo de la sesión extraordinaria N°. 034, efectuada el 10 de septiembre de 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 5 de 27

El Representante del Sector Productivo salva su voto de aprobación del texto del acta N°. 034, teniendo en cuenta que no participó en el desarrollo de la respectiva sesión.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario, aprueban el texto del acta correspondiente al desarrollo de la sesión extraordinaria N°. 034, efectuada el 10 de septiembre de 2009, una vez se realicen la modificación propuesta por el Presidente. A continuación se inserta la votación: cuatro (4) votos a favor, cero (0) en contra y un (1) salvamento de voto, a saber, el del Representante del Sector Productivo.

3. ASUNTOS O INFORMES DEL SEÑOR RECTOR, DR. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

El señor Rector inicia la presentación de su informe mencionando que es importante informar a los consejeros sobre una situación relacionada con un predio ubicado en el barrio La Azotea, el cual corresponde a la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta que, éste fue adquirido como parte del pago a una deuda que presentaba el municipio con la Institución. Procede a presentar de manera gráfica el predio que le corresponde a la Universidad y que ha sido identificado gracias a la colaboración realizada por la Electrificadora del Meta S.A. (EMSA). Menciona que, al respecto la Institución realizará un levantamiento topográfico con el propósito de determinar claramente el área que le corresponde a la Universidad, teniendo en cuenta que son de la Universidad ocho mil setecientos metros cuadrados (8700 m²), según las escrituras con las cuales se cuenta actualmente.

Continuando con su intervención, el señor Rector hace una presentación general de los ingresos y gastos de la Universidad, en el desarrollo de la vigencia fiscal del año 2009, la cual se inserta a continuación.



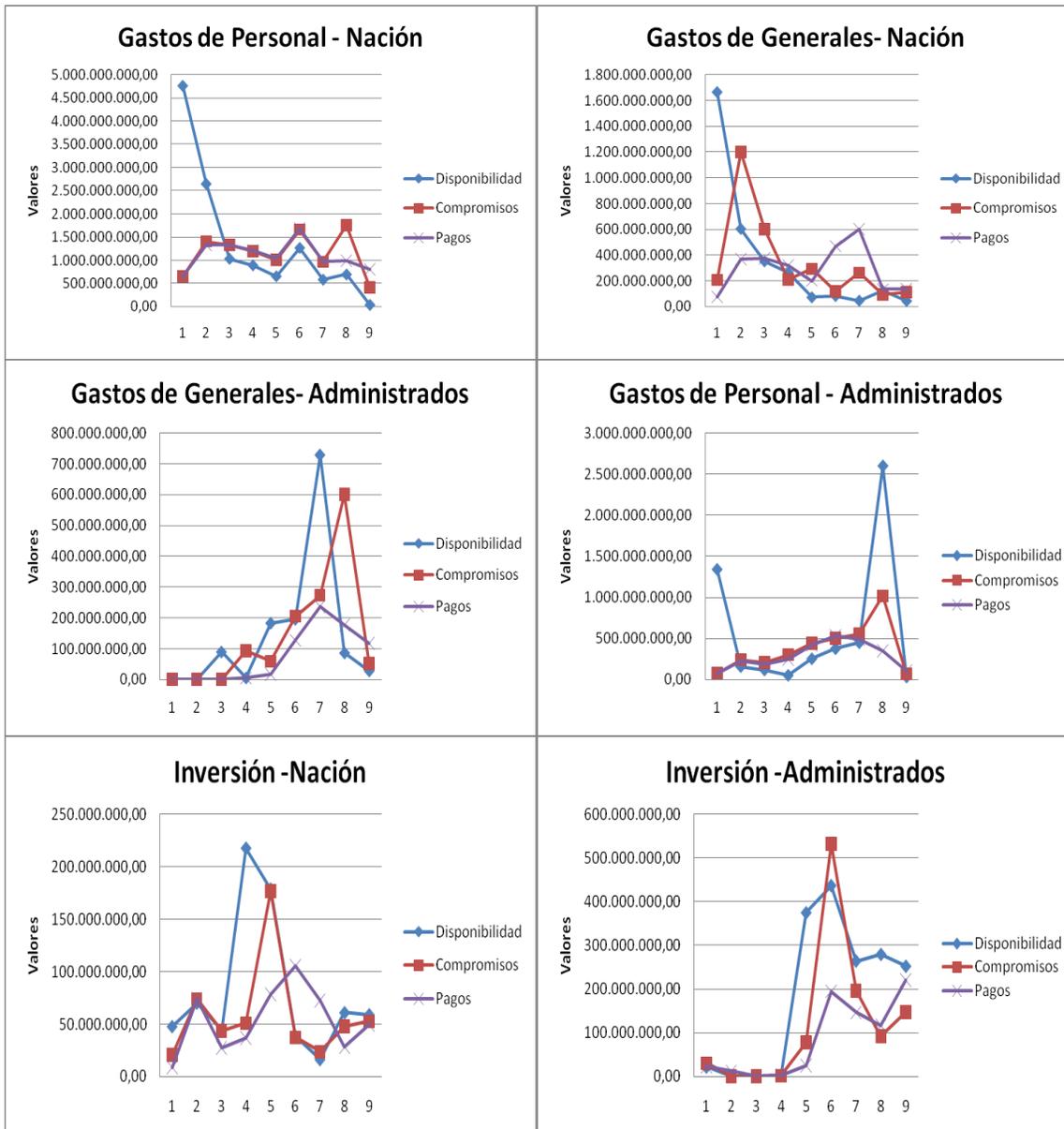
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035

29/Septiembre/009

Pág. 6 de 27





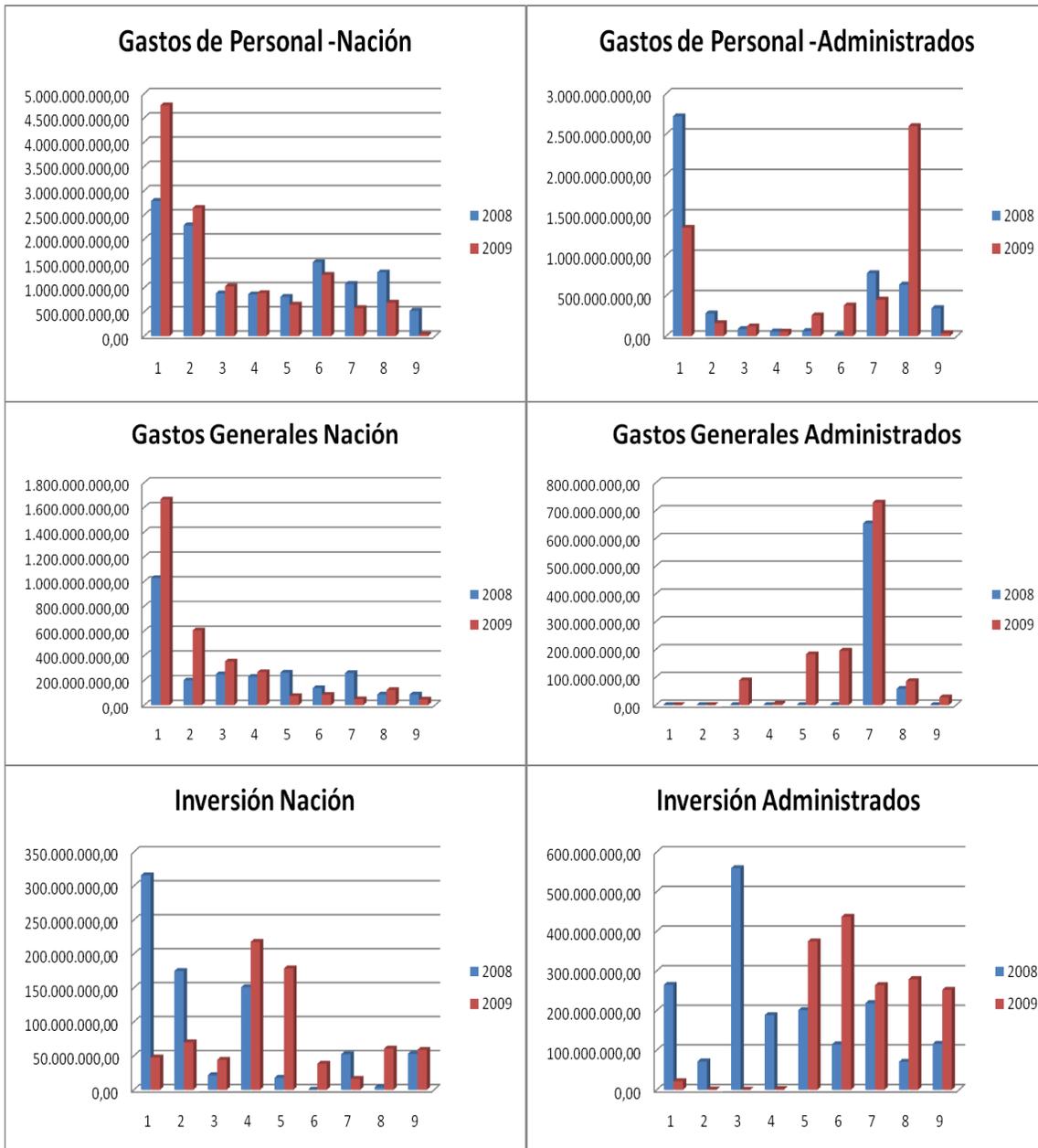
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035

29/Septiembre/009

Pág. 7 de 27



El Representante de los Egresados señala que el Consejo Superior Universitario presenta algunas preocupaciones frente a temas de carácter jurídico, tales como las medidas tomadas por la administración, debido a que la administración departamental no ha girado algunos



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 8 de 27

recursos que corresponden a la Universidad, al mismo tiempo, menciona la necesidad de conocer el estado actual de los convenios celebrados con la Gobernación del Meta.

El Representante del Sector Productivo señala que al permanecer al exterior de la Universidad, puede observar la manera como la Institución interactúa con entidades ajenas a la misma; considera que al ser ésta una universidad pública, debería contar con una amplia proyección hacia el exterior, sin embargo, esta labor no se desarrolla de manera adecuada; expresa su deseo de ver a una Universidad que se caracterice por la venta de servicios, considerando que, es importante la labor que realice la dirección General de Proyección Social, labor que hasta el momento no se ha observado de manera notable.

El Representante de los Profesores aprovechando la intervención realizada por el Representante del Sector Productivo y el tema que ha abordado, hace alusión de una columna de opinión realizada por el doctor Germán Vargas Morales, Ex-Representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior Universitario. Procede a dar lectura de algunos apartes de la columna de opinión, los cuales se insertan a continuación.

“el cómo y el porqué, el profesor miembro del Consejo Superior Universitario, en donde se aprueban los contratos, maneja en la Universidad el observatorio de paz, por un valor cercano a los mil millones de pesos (\$1.000'000.000) que entrega la Unión Europea. El peligro que aqueja al claustro ante el asesinato de Francisco Galindo, cuando la fiscalía y muchas personas saben que alcanzó a decir que investigaba serias anomalías en Unillanos”.

Señala que, en lo relacionado con el doctor Francisco Galindo Buitrago, conservaban una relación de conocidos, más no de amigos, la cual sí compartió con su señora madre, la profesora Bertha Lucía Buitrago. Recuerda que, el día 12 de junio del presente año, el señor Rector recibió la visita de funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, quienes hicieron preguntas relacionadas con el nombre de la persona que tiene bajo su responsabilidad el proyecto del observatorio de paz, considerando que esa persona era la autora intelectual del asesinato del doctor Francisco Galindo Buitrago. Señala que, la estructura de poder que se había consolidado por cerca de veinte años y de la cual hacía parte el doctor Germán Vargas Morales, finalizó en el año 2007 con su llegada a la Representación de los Profesores ante este Cuerpo Colegiado. Menciona que, comentarios como los realizados por el doctor mencionado anteriormente, han entorpecido el normal desarrollo del proyecto que lidera actualmente. Informa que, hasta el momento no se ha ejecutado la más mínima cantidad de dinero, en lo que concierne al desembolso inicial de quinientos veintidós millones (522'000.000) de pesos, realizado por la Unión Europea a través de Acción Social de la Presidencia de la República.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035

29/Septiembre/009

Pág. 9 de 27

Señala que, existen fuerzas oscuras que atentan contra la honorabilidad de los consejeros y contra una persona que lo único que ha hecho es entregar su tiempo a la Universidad de los Llanos, por lo tanto, le molestan los comentarios que se realizan contra él.

El Representante de los Exrectores se muestra de acuerdo con la intervención realizada por el Representante de los Profesores; considera que la forma en la cual el doctor Germán Vargas Morales se refiere al Consejo Superior Universitario, es vulgar. Manifiesta que, el mencionado sector debe presentar hechos que demuestren sus aseveraciones y no simples palabras.

El señor Rector informa que en la entrevista realizada con los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, fue categórico en mencionar que el único ejecutor de los recursos a nombre de la Universidad de los Llanos, es el Rector y que hasta el momento de esa visita no se había ejecutado el dinero relacionado con el proyecto del observatorio de paz. Por otra parte, menciona que se han presentado algunas dificultades, debido a un debate contractual jurídico, sin embargo, éstas han tratado de ser resueltas. Finalmente, menciona que se solidariza con la molestia del Representante de los Profesores.

El Representante del Sector Productivo considera que este Cuerpo Colegiado debe tomar medidas al respecto de las acusaciones que se realizan desde hace algún tiempo a los miembros del Consejo Superior Universitario.

El Presidente de la sesión considera que este tipo de acusaciones son delicadas; propone a los consejeros la elaboración de comunicados que informen a la opinión pública y a la comunidad en general sobre los proyectos que son debatidos en el desarrollo de cada una de las sesiones de esta Colegiatura y las decisiones que la misma ha tomado al respecto.

El Representante de los Egresados se muestra de acuerdo con el planteamiento realizado por el Representante del Sector Productivo; menciona que, a una de las aseveraciones realizadas por el doctor Germán Vargas Morales, deben ser desvirtuadas con hechos que así lo demuestren, tomando las medidas pertinentes frente a las acusaciones que realizan a miembros del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Profesores agradece a los miembros del Consejo Superior Universitario por su solidaridad y solicita manera respetuosa, le se ha brindado un espacio en el desarrollo de la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, con el propósito de exponer el proyecto del observatorio de paz, el cual ha sido cuestionado por algunas personas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 10 de 27

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA Y SE DEFINE LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Presidente de la sesión recuerda que en el desarrollo de la sesión ordinaria N°. 034, se conformó una comisión conjunta, integrada por miembros del Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico, con el propósito de abordar detalladamente el proyecto de Acuerdo Superior debatido en este punto.

El Representante de los Profesores inicia su intervención mencionando que el proyecto de Acuerdo Superior que se debate en este momento, está conformado por algunos componentes; informa que, en lo concerniente a la vinculación de docentes de tiempo completo, las diferencias que se presentaban con el Consejo Académico han sido superadas totalmente, al igual que en el componente relacionado con los docentes ocasionales. Por otra parte, menciona que el componente de los docentes catedráticos, aún se está debatiendo, mientras que el relacionado con la vinculación de egresados, no ha sido debatido hasta este momento.

El señor Rector menciona que una vez se cuente con el documento consolidado, éste será enviado a la Oficina Jurídica, con el propósito que se realice el respectivo concepto jurídico.

El Representante de los Profesores recuerda que el estudio técnico que se debe realizar al proyecto de Acuerdo Superior abordado en este punto, corresponde al componente de los docentes de la planta de la Universidad, teniendo en cuenta que este componente es el que representa un impacto financiero para la Institución. Menciona que, en lo concerniente al concepto de viabilidad jurídica, la Secretaria General puede ser comisionada para realizar esta labor, una vez sea aprobado el proyecto de Acuerdo Superior.

El Presidente de la sesión considera que el concepto de viabilidad jurídica debe ser emitido con anterioridad a la aprobación del mencionado proyecto.

El señor Rector considera que el proyecto de Acuerdo Superior debe ser analizado desde el punto de vista jurídico por la Secretaria General y la Asesora Jurídica de la Universidad.

En este estado de la sesión, ingresa el doctor Eduardo Castillo González, Vicerrector Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 11 de 27

4.2 POR EL CUAL SÉ AMPLÍA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 76 DEL ACUERDO SUPERIOR No. 015 de 2003 Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA.

El Consejo Superior Universitario aplaza este punto con el propósito de ser abordado en una próxima sesión.

4.4 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN PROGRAMA ACADÉMICO, TÉCNICO-PROFESIONAL EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA.

El profesor Luis Fernando Corredor inicia su presentación mencionando que las observaciones realizadas por el Consejo Superior Universitario, el Consejo académico, el Comité Técnico de Acreditación y el Consejo de Facultad, ya han sido contempladas en la propuesta que se elaboró y luego presentarlo nuevamente ante el Comité Técnico de Acreditación, el cual decidió remitirla nuevamente ante el Consejo académico, después de mencionar que el documento cuenta con las observaciones que se realizaron. Menciona que, las observaciones que fueron hechas por el Consejo Superior Universitario, en lo que concierne a la parte financiera, ya ha sido abordado, sin embargo, solicita a los consejeros considerar nuevamente el valor de la matrícula en los programas técnicos y tecnológicos, teniendo en cuenta que el valor que ha sido fijado, es elevado en relación con el nivel de estudios y el sector social que se pretende cubrir.

Seguidamente, procede a presentar los documentos que contienen la información financiera que contempla las observaciones realizadas en el desarrollo de la sesión anterior por el Consejo Superior Universitario.

Los consejeros deliberan en cuanto a la solicitud presentada por el confesor Luis Fernando Corredor, en relación con la asignación del valor de la matrícula a los programas técnicos y tecnológicos que ofrezca la Institución, teniendo en cuenta que en la actualidad se cuenta con una normatividad que contempla únicamente los programas de nivel profesional.

El Vicerrector Académico informa que según la normatividad actual de la Institución, el valor de la matrícula para los programas nuevos, debe ser establecido en uno punto cuatro (1.4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035

29/Septiembre/009

Pág. 12 de 27

El Presidente de la sesión pregunta si ¿los programas por ciclos propedéuticos pueden conducir en un futuro al programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria?, menciona que, le gustaría obtener más ilustración en lo relacionado con el valor de la matrícula para los programas técnicos y tecnológicos. Informa que, según el análisis realizado al interior del Ministerio de Educación Nacional, el valor de la matrícula para los programas técnicos y tecnológicos debería ser mayor al de los programas de nivel profesional, teniendo en cuenta el mayor uso de recursos tecnológicos para llevar a cabo su proceso formativo.

El Representante de los Egresados menciona que en la actualidad no se cuenta con unos lineamientos claros que definan lo que se pretende lograr para la Universidad en el futuro, en lo relacionado con los programas técnicos y tecnológicos. Señala que, se ha descuidado una de las tres líneas principales de la Institución, a saber, la de la investigación; considera que, a medida que se implementan un mayor número de programas de nivel técnico y tecnológico, menos personas se dedicarán a la investigación en la Institución.

El Representante de los Exrectores considera que el planteamiento de nuevos programas a nivel técnico y tecnológico, debe estar relacionado directamente con el plan de desarrollo Institucional.

El señor Rector menciona que en ningún momento debe quedar la impresión que la Universidad viene tomando decisiones aisladas en lo relacionado con la creación de nuevos programas.

El Representante de los Profesores manifiesta que el actual plan de desarrollo regional, es un documento amorfo, teniendo en cuenta que no fue construido desde las bases universitarias y no cuenta con una visión adecuada para el futuro de la Institución. Considera que, en lo relacionado con los programas tecnológicos que fueron creados en el año 2007, el Consejo Superior Universitario debe realizar un acto administrativo mediante el cual derogue la creación de dichos programas, teniendo en cuenta que más allá de este hecho, no se han implementado. Manifiesta que la creación de nuevos programas de nivel tecnológico, constituyen una estrategia de cobertura que debe ser vista con responsabilidad por parte de la Institución.

El señor Rector propone a los consejeros el retiro de los proyectos de Acuerdo Superior para la creación de los programas técnicos y tecnológicos, teniendo en cuenta la observación realizada por el Representante de los Egresados, en relación con el hecho de no recibir oportunamente los soportes necesarios para la totalización de los miembros de este Cuerpo Colegiado, frente a la creación de los programas mencionados anteriormente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 13 de 27

El Presidente de la sesión hace un llamado de atención a los consejeros, en lo relacionado con el tiempo que se ha tardado el Consejo Superior Universitario para tratar la aprobación de los proyectos de Acuerdo Superior, mediante los cuales se crean los programas técnicos y tecnológicos mencionados anteriormente, teniendo en cuenta que no se ha llegado hasta el momento a ninguna conclusión. Somete a la consideración de los consejeros, la aprobación de los programas técnico-profesional en sistemas de producción avícola, técnico-profesional en sistemas de producción porcícola y la tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.

El Representante de los Exrectores manifiesta que se muestra de acuerdo con la aprobación para la creación de los programas de nivel técnico y tecnológico, teniendo en cuenta la pertinencia que éstos tienen para la región.

El Representante de los Profesores considera que no existe suficiente información para tomar una decisión al respecto de la aprobación de los programas mencionados anteriormente.

El Representante del Sector Productivo se muestra de acuerdo con la aprobación de los programas técnicos y tecnológicos abordados en este punto, con la condición que se haga llegar a los consejeros los soportes financieros, teniendo en cuenta la consideración del valor actual propuesto para los programas, debido a que éstos son dirigidos especialmente a los estratos bajos de la región.

El Presidente de la sesión se muestra de acuerdo con la aprobación de los programas técnicos y tecnológicos mencionados anteriormente, esperando que se presenten los soportes financieros que no fueron entregados con antelación a los consejeros.

El Representante de los Egresados se abstiene de abordar la aprobación de los programas del nivel técnico-profesional en sistemas de producción avícola, técnico-profesional en sistemas de producción porcícola y la tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba en segundo debate la creación de los programas: técnico-profesional en sistemas de producción avícola, técnico-profesional en sistemas de producción porcícola y la tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias, con la siguiente votación: tres (3) votos a favor, cero (0) en contra y dos (2) abstenciones de voto, a saber el del Representante de los Profesores y el del Representante de los Egresados.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 14 de 27

5. PROYECTO DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE.

5.2. POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA ACADÉMICO Y CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MARCO DEL ACUERDO SUPERIOR N°. 004 de 2009.

El Vicerrector Académico menciona que, teniendo en cuenta la aprobación del nuevo estatuto General y la ratificación de lo establecido en el Acuerdo Superior N°. 015 de 2002, se hace necesario analizar el proyecto de Acuerdo Superior abordado en este punto, el cual plantea de manera detallada las funciones de las direcciones generales que fueron creadas con el Acuerdo Superior N°. 004 de 2009. Señala que, la propuesta inicial presentada en el año 2002, no ha tenido modificaciones de fondo con respecto al proyecto de acuerdo que se presenta en la actualidad, sino simplemente las que han sido necesarias realizar, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto General de la Institución.

El Representante de los Profesores menciona que el anterior Estatuto General no definió quien iba a dirigir la investigación, y la proyección social al interior de la Institución. Considera que, es importante la realización de la modificación en el Acuerdo Superior N°. 015 de 2002, en el marco del actual Estatuto General y la intencionalidad de una Universidad pensada.

El Presidente de la sesión expresa su deseo de contar con el impacto financiero que presenta, en términos de la planta de la Institución, el hecho de aprobar el proyecto de Acuerdo Superior debatido en este punto.

El Representante de los Profesores y el Vicerrector Académico proceden a ilustrar a los miembros del Consejo Superior en lo relacionado con la estructura académica que se maneja al interior de las facultades y la relación de los Institutos con las mismas. Mencionando los requisitos que se deben cumplir para la conformación de un Instituto y las consecuencias que trae el hecho de no cumplirlos.

El Presidente de la sesión considera que se debe incluir un artículo o un párrafo en el cual se especifique la pérdida de la calidad del Instituto, una vez se deben cumplir los requisitos mediante los cuales ha sido conformado el mismo. Manifiesta que, debido a que no se contó con los soportes necesarios para ilustrar a los consejeros en relación con el proyecto de Acuerdo Superior abordado en este punto, se abstiene de votar.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035

29/Septiembre/009

Pág. 15 de 27

El Presidente de la sesión somete a la aprobación de los consejeros en primer debate, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del Acuerdo Superior N°. 004 de 2009”.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos, en el marco del Acuerdo Superior N°. 004 de 2009”, con la siguiente votación: cuatro (4) votos a favor, cero (0) en contra y una (1) abstención de voto, a saber, el del Presidente de la sesión.

5.3 POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS FUNCIONES SEÑALADAS A LA OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO 1279 DE 2002.

El Vicerrector Académico inicia su presentación mencionando que la Universidad de los Llanos desarrolló una serie de procesos relacionados con el estamento docente, por lo tanto se ha establecido la Oficina de Asuntos Docentes, la cual cuenta con un profesor, quien hace las veces de jefe de la misma. Menciona que, al interior de la mencionada Oficina se administran las hojas de vida de los profesores, se filtra la asignación de puntajes realizada por el Comité de Asignación de Puntajes, para efectos del pago salarial a los docentes, al mismo tiempo que se administra la información relacionada con el proceso de evaluación de profesores, lo cual constituye una serie de actividades complejas.

Menciona que, hasta el momento esa labor había sido desempeñada por un docente de la planta de la Institución. Informa que, desde el Consejo académico se ha tomado la determinación de separar los dos procesos fundamentales que realiza la Oficina de Asuntos Docentes, permitiendo de esta manera filtrar la asignación de puntaje realizada por el Comité de Asignación de Puntaje desde dicha oficina, mientras que el proceso relacionado con la evaluación de los docentes estaría a cargo de un secretario técnico, labor que correspondería realizar a otro docente de la Institución.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican las funciones señaladas a la Oficina de Asuntos Docentes, en los términos previstos en el Decreto 1279 de 2002”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 16 de 27

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad en primer debate, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican las funciones señaladas a la Oficina de Asuntos Docentes, en los términos previstos en el Decreto 1279 de 2002”.

El Presidente de la sesión menciona que le gustaría conocer el tema relacionado con el soporte administrativo que se brindará a la mencionada oficina, teniendo en cuenta que en determinadas oportunidades se hará necesaria la vinculación del personal, observando los volúmenes de actividades que se deben desarrollar.

5.4. POR EL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN SUPERIOR N°. 028 DE 2004, SE RATIFICA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE Y SE DEFINE SU CONFORMACIÓN Y FUNCIONES.

El Vicerrector Académico menciona que la sustentación del proyecto de Acuerdo Superior debatido en este punto, es igual a la del proyecto de Acuerdo Superior del ítem 5.4, teniendo en cuenta la separación de funciones que se pretende realizar con la aprobación de los mencionados proyectos.

El Presidente de la sesión hace un llamado al Vicerrector Académico, con el propósito de establecer un diálogo con los profesores, teniendo como fin, definir el tema relacionado con la evaluación docente, enfocándola desde el punto de vista académico.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros en primer debate, el proyecto Acuerdo Superior “Por el cual se deroga la Resolución Superior N°. 028 de 2004, se ratifica la creación del Comité de Evaluación y Promoción Docente y se define su conformación y funciones”.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad en primer debate el proyecto Acuerdo Superior “Por el cual se deroga la Resolución Superior N°. 028 de 2004, se ratifica la creación del Comité de Evaluación y Promoción Docente y se define su conformación y funciones”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria**

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 17 de 27

6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR.

6.1 POR LA CUAL SE AJUSTA EL TÉRMINO DEL PERIODO DEL ACTUAL RECTOR, DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 26°, PARÁGRAFO TRANSITORIO DEL ACUERDO SUPERIOR N°. 004 de 2009.

El Representante de los Profesores hace un recuento de las deliberaciones que se realizaron con ocasión de la elaboración del actual Estatuto General, recordando que uno de los aspectos importantes, corresponde a la adopción de los períodos fiscales y no personales, para el caso del nombramiento del Rector de la Institución; recuerda que, producto de las deliberaciones, se incluyó en el Estatuto General un párrafo transitorio que modifica la Resolución Superior mediante la cual fue elegido el actual Rector.

El Presidente de la sesión pregunta a la Secretaria General si ¿éste es el procedimiento para subsanar lo relacionado con la adopción de los períodos fiscales?

La Secretaria General menciona que al modificar el Estatuto General, es necesario realizar modificaciones a los actos administrativos que deben obedecer a lo establecido en esa Norma de mayor jerarquía; por tal motivo el ajuste el período del señor Rector se debe realizar mediante una Resolución Superior.

El Presidente de la sesión pregunta si por el hecho de modificar el período del actual rector, después de su elección para un periodo determinado, ¿no incurriría el Consejo Superior Universitario en una falta?

La Secretaria General menciona que si los consejeros lo tienen a bien, elaborará un concepto escrito en el cual se explique de manera detallada los argumentos para la modificación del periodo del actual rector.

El Representante de los Egresados se muestra de acuerdo con la necesidad de realizar las modificaciones a los actos administrativos que establecen el período del actual rector; Seguidamente, menciona algunos ejemplos de modificaciones en períodos determinados cargos a nivel departamental.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 18 de 27

El señor Rector recuerda que con ocasión de la elección del Representante de los Profesores y el Representante de los Egresados, se dio aplicación a lo establecido en el Estatuto General, por lo cual los períodos con los cuales han sido elegidos son atípicos.

El Presidente de la sesión menciona que le gustaría tomarse el tiempo que sea necesario para contar con todos los soportes jurídicos para emitir una decisión, evitando de esta manera tomar decisiones apresuradas que no cuenten con los debidos soportes.

El Representante de los Profesores considera que frente a la inquietud presentada por el señor Rector, en relación con el momento en el cual se debe presentar el Plan de Gestión Institucional, al igual que el Plan de Gestión de Facultad elaborado por cada uno de los decanos, estos documentos deben ser abordados antes de realizar la presentación del presupuesto, teniendo en cuenta que los planes deben articularse con los gastos propuestos para el siguiente año.

Conclusión:

Los miembros del Consejo Superior Universitario deciden aplazar los puntos 6.1 a 6.6, con el propósito de contar con los soportes jurídicos necesarios para tomar una decisión acertada en relación con la modificación del período del señor Rector y los cinco decanos.

6.7 POR LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LOS ARRENDAMIENTOS DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO EN LAS SEDES SAN ANTONIO Y SEDE BARCELONA, DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2009.

El señor Rector menciona que en la actualidad la Universidad de los Llanos cuenta con seis predios que se encuentran en arriendo, distribuidos en la sede San Antonio y la sede Barcelona. Manifiesta que, hasta el momento los contratos de arrendamiento han sido prorrogados, sin embargo, se deben establecer las políticas claras que permitan celebrar contratos de manera adecuada, en lo referente con el servicio de fotocopiado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 19 de 27

El Representante de los Exrectores menciona que se deben establecer los requisitos mínimos para el arrendamiento de los inmuebles relacionados con el servicio de fotocopiado, cafetería y demás.

El Presidente de la sesión considera que con ocasión del arrendamiento de los inmuebles para la prestación de servicios como el de fotocopiado, la administración debe realizar convocatorias públicas o estrategias similares, que permitan en el futuro contar con un antecedente para determinar la forma como se desarrolló el proceso y al mismo tiempo que permita realizar actividades con discreción y transparencia.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites correspondientes para los arrendamientos de los bienes inmuebles que se encuentran en disposición para la prestación del servicio de fotocopiado y demás actividades inherentes al servicio de la sede San Antonio y sede Barcelona, durante el segundo período académico de 2009”.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza al rector de la Universidad de los llanos realizar los trámites correspondientes para los arrendamientos de los bienes inmuebles que se encuentran en disposición para la prestación del servicio de fotocopiado y demás actividades inherentes al servicio de la sede San Antonio y sede Barcelona, durante el segundo período académico de 2009”.

El Representante de los Profesores considera que el período para el cual se aprueba la Resolución Superior mencionada anteriormente, debería ser más amplio, estableciéndolo en un año.

El Representante del Sector Productivo se muestra de acuerdo con la propuesta presentada por el Representante de los Profesores.

7. AÑO SABÁTICO 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 20 de 27

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario, deciden aplazar este punto, con el propósito de ser abordado una vez se cuente con los soportes requeridos en el desarrollo de la sesión anterior.

8. ASUNTOS ELECTORALES.

El señor Rector recuerda que el período correspondiente a la representación de los estudiantes ante este Cuerpo Colegiado, venció en el pasado mes de agosto; por lo tanto, se solicitó a la Secretaria General la proyección del calendario electoral que permitiera realizar la elección del Representante de los Estudiantes ante este Cuerpo Colegiado y los demás Órganos que en este momento no cuentan con esa representación.

Menciona que el Consejo electoral Universitario recibió de la Secretaria General el mencionado proyecto de calendario electoral, luego de lo cual ha decidido acogerlo y sugerir el sistema electoral al Consejo Superior Universitario. Informa que, también se aprovecha la oportunidad para elegir el representante ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, Comité de Capacitación y Estímulos, Comisión de Personal y Comisión Universitaria de Carrera. Recuerda que, la fecha propuesta se ha fijado a los días 23 y 24 de octubre del presente año.

La Secretaria General recuerda que el Consejo Electoral Universitario recomienda al Consejo Superior Universitario el sistema de votación con tarjeta electoral por voto secreto, para las elecciones que se realizarán próximamente y que fueron mencionadas con anterioridad.

El Representante del Sector Productivo se muestra de acuerdo con el sistema electoral propuesto por el Consejo Electoral Universitario.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el sistema de votación con tarjeta electoral por voto secreto, propuesto por el Consejo Electoral Universitario en el documento anexo.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad el sistema de votación con tarjeta electoral por voto secreto, propuesto por el Consejo Electoral Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 21 de 27

El señor Rector menciona que en lo relacionado con la elección del Representante de la Directiva Académica ante este Cuerpo Colegiado, trae el tema para la consideración del Consejo Superior Universitario, teniendo en cuenta que el Consejo académico cuenta con todos sus miembros, excepto con el director General de Currículo; por lo tanto, espera que esta Colegiatura tome una decisión al respecto de la realización o no de la convocatoria para elegir el mencionado representante.

El Presidente de la sesión considera que los miembros actuales del Consejo académico son suficientes para realizar la respectiva convocatoria; considera que es pertinente realizar esta actividad, con el propósito de contar con todos los miembros del Consejo Superior Universitario.

9. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

El señor Rector menciona que se ha presentado una situación particular con la aprobación otorgada en el desarrollo de la sesión extraordinaria N°. 029, efectuada el 23 de julio del presente año, para adelantar los procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos para los equipos de los CERES. Menciona que, inicialmente no se había contemplado la adquisición de un servidor que sería entregado por ECOPETROL, sin embargo, debido a que esta acción no se realizará, es necesario establecer el monto para adelantar dicho proceso, en noventa y siete millones (\$97'000.000) de pesos.

- Memorando N°. 5020 000 00154, radicado en la Secretaría General el 11 de agosto de 2009.

Respuesta: El profesional de gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Ayudas y Publicaciones, debe presentar una propuesta a la Rectoría, con el propósito de dar aplicación a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Superior N°. 005 de 2009.

- Oficio radicado bajo el N°. 001955, el 12 de agosto de 2009 en la Oficina de Correspondencia y Archivo.

El Presidente de la sesión solicita la Secretaria General la ratificación del concepto jurídico emitido por ella, en relación con la conformación del Consejo Estudiantil Universitario, con el propósito de ser firmado por él.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 22 de 27

- Oficio radicado bajo el N°. 002083, el día 21 de agosto de 2009 en la Oficina de Correspondencia y Archivo.

El Representante de los Egresados solicita la elaboración de un concepto jurídico al respecto de la reglamentación de la revocatoria del mandato.

Respuesta: con el propósito de garantizar que el estamento estudiantil participe en el debate del documento mediante cual se pretende reglamenta la revocatoria de mandato, de dará su trámite una vez sea elegido el Representante de ese estamento ante este Cuerpo Colegiado.

- Memorando N°. 30.40.000.699, radicado en la Secretaría General el 26 de agosto de 2009.

El Representante de los Profesores recuerda a los consejeros las acciones que han girado en torno al otorgamiento de las comisiones de medio tiempo a los profesores Javier Castro Ladino, Oscar Agudelo Varela, Ana Betty Vacca, y Edison Sabogal, el tipo de estudios que desarrollan en diferentes ciudades del país y el motivo por el cual se rehúsan afirmar la prórroga de sus respectivos contratos.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario deciden abordar este tema como un punto de la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, una vez se presenten los soportes necesarios.

- Memorando N°.20 - 00187, radicado el 28 de agosto de 2009 en la Secretaría General.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario deciden abordar este tema en el desarrollo de la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado.

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo, el día 10 de septiembre de 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 23 de 27

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Memorando N°. 20 – 0229, del 14 de septiembre de 2009.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Oficio escrito el 15 de septiembre de 2009 y radicado en la Secretaría General el 17 de septiembre del mismo año.

Respuesta: El Plan de Gestión de Facultades deberá ser presentado en el desarrollo de la sesión ordinaria del mes de noviembre, a efectuarse el 12 de noviembre de 2009.

- Memorando N°. 30.10.0179, radicado en la Secretaría General el 23 de septiembre de 2009.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Memorando N°. 40.60, radicado en la Secretaría General el 23 de septiembre de 2009.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

El Presidente de la sesión menciona la necesidad de presentar informe relacionados con cada una de las autorizaciones para la participación de los consejeros en diferentes actividades; teniendo en cuenta que, el Consejo Superior Universitario debe enterarse de las actividades que realiza cada uno de los consejeros en el desarrollo de la respectiva comisión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario autoriza la participación de sus integrantes en el desarrollo de la actividad mencionada en el oficio, a desarrollarse en el municipio de Castilla la Nueva.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 24 de 27

- Circular externa N°. 005 de 2009, emitida por la Contraloría Departamental del Meta, el 15 de septiembre de 2009.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Oficio escrito el 10 de septiembre de 2009 y radicado en la Secretaría General el 23 de septiembre de 2009.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

COPIAS

- Oficio radicado bajo el N°. 002101, el 24 de agosto de 2009 en la Oficina de Correspondencia y Archivo.

El Representante de los Profesores aclara que la Universidad de los Llanos no cobra el carnet a los estudiantes, sino la renovación del mismo, generando de esta manera una política de responsabilidad con ese documento.

El Presidente de la sesión, sugiere al señor Rector la publicación de un comunicado en el cual se aclare el tema relacionado con el valor de la renovación del carnet de los estudiantes, además de temas como la responsabilidad sobre los bienes públicos y los recursos de la Institución.

- Oficio escrito el 7 de septiembre de 2009 y radicado en la Secretaría General el 14 de septiembre de 2009.

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

La Secretaria General informa que la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la División de Bienestar Institucional, envía el oficio elaborado el 17 de septiembre de 2009 y radicado en la Secretaría General el 24 de julio de 2009, mediante el cual se solicita por vía de interpretación, dilucidar aspectos relacionados con dos Normas de la Institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 25 de 27

Conclusión:

El oficio mencionado anteriormente será tratado en el desarrollo de la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Presidente de la sesión menciona que en lo relacionado con la aprobación de las comisiones de los consejeros, para participar en diferentes actividades en las cuales se represente al Consejo Superior Universitario, es necesario elaborar los respectivos informes, con el propósito de realizar un seguimiento a las actividades que se llevaron a cabo en el desarrollo de la comisión. Recuerda que, en la sesión anterior se aprobó la participación del Representante de los Egresados en el III encuentro de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles (FENARES), por lo tanto, espera que se presente el respectivo informe de su participación en dicho evento.

El Presidente de la sesión menciona la necesidad de elaborar por parte de la Rectoría un documento en el cual se menciona desde la perspectiva regional, el por qué de la importancia de la redistribución equitativa de los recursos entre las universidades públicas del país.

En relación con el Memorando N°. 20 - 00210, el Vicerrector Académico menciona que se ha seguido el criterio adoptado para la aprobación de cupos durante el primer período académico del presente año, sugiriendo la aprobación de cuarenta y cinco (45) cupos para cada uno de los programas, a excepción del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, con una propuesta de veinticinco (25) cupos y el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, con la propuesta de treinta y cinco (35) cupos, incluyendo a los estudiantes ubicados en zonas de difícil acceso y demás contempladas en el Acuerdo Superior N°. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil). Por otra parte, menciona que también se ha propuesto la aprobación de cuarenta y cinco (45) cupos para la primera cohorte del programa de Ingeniería Agroindustrial.

El Representante de los Profesores recuerda que en el pasado mes de abril, el Representante del Presidente de la República, había mencionado la necesidad de participar en el lanzamiento del programa de Ingeniería Agroindustrial; informa que, el grupo que organiza la logística del lanzamiento del mencionado programa, ha programado para tal fin la fecha del 23 de octubre del presente año, por lo tanto, los miembros de este Cuerpo Colegiado deberían tener presente esa ocasión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 26 de 27

El Presidente de la sesión somete a la aprobación de los consejeros el proyecto de Resolución Superior, mediante la cual se aprueban los cupos para los programas ofrecidos por la Universidad, para el primer período académico del 2010.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad la Resolución Superior, mediante la cual se aprueban los cupos para los demás programas ofrecidos por la Universidad, para el segundo período académico del 2010.

El Representante de los Profesores informa que al momento de abordar el punto de asuntos electorales, no se realizó la designación del clavero para ese proceso, por lo tanto, es necesario realizar esa labor en este momento.

Conclusión:

Los miembros presentes del Consejo Superior Universitario aprueban por unanimidad la designación como claveros del Representante de los Egresados o del Representante de los Profesores, al igual que el señor Rector, en calidad de presidente del Consejo Electoral Universitario.

El Representante los Profesores menciona que desde el año 2007, El Representante de los Egresados, el Representante de los Estudiantes y el Representante de los Profesores, han participado en el Foro de Líderes Emprendedores que organiza la revista SEMANA; por lo tanto, el Representante de los Egresados y él, solicitan autorización para participar en el mencionado evento.

El Presidente de la sesión no se muestra de acuerdo con la participación del representante de los profesores y el Representante de los Egresados en el Foro de Líderes Emprendedores que organiza la revista SEMANA. Considera que, es pertinente la participación de algunos miembros del Consejo Superior Universitario en el Foro de Pertenencia que realizará el Ministerio de Educación Nacional. Por otra parte, recuerda que a este momento, el presupuesto de la Universidad se encuentra casi agotado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 035-2009
Sesión Ordinaria

ACTA No. 035 29/Septiembre/009

Pág. 27 de 27

El Representante Del Sector Productivo se muestra de acuerdo con la propuesta presentada por el Presidente de la sesión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario no aprueba la participación del Representante de los Profesores y el Representante de los Egresados en el Foro de Líderes Emprendedores que organiza la revista SEMANA, pero en el momento oportuno, considerará lo pertinente en lo relacionado a la participación del Representante de los Profesores en el Foro "Educación para la innovación y la competitividad".

Finaliza la sesión ordinaria N°. 035, siendo las 3:30 p.m.

REMBERTO JESUS DE LA HOZ REYES
Presidente

YOLANDA BUSTOS CASTRO
Secretaria

Aprobada en sesión ordinaria N°. 038, efectuada el 27 de noviembre de 2009.

REMBERTO JESUS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario